

LA GACETA



DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXVI

Managua, D. N., Jueves 15 de Junio de 1972

No. 133

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

	Pág.
Promuévese a Rango de Tercer Secretario a Agregado a Embajada de Nicaragua en El Salvador	1537
Modificase Acuerdo por el que se Organiza Delegación de Nicaragua en III Período de Sesiones de la Conferencia de la ONU Sobre Comercio y Desarrollo	1538
Organízase Delegación de Nicaragua en XIII Reunión de Asamblea de Gobernadores del BID	1538
Nómbrese Delegado de Nicaragua en III Conferencia Internacional Sobre Educación de Adultos	1538
Representante de Educación Pública en Reunión del Consejo Directivo del Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa	1538
Nómbrese Embajada en Misión Especial para que Asista a Ceremonias de Toma de Posesión de la Presidencia de China	1539
Promuévese a Rango de Segundo Secretario a Tercer Secretario de Embajada de Nicaragua en Honduras .	1539
Delegado de Nicaragua en Reunión Técnica Internacional Sobre Residuos de Pesticidas para América Latina y el Caribe	1539
Acéptase Renuncia de Cónsul de Nicaragua en Los Angeles, EE. UU. .	1539
Nómbrese Cónsul General de Nicaragua en Hamburgo, Alemania	1540
Acéptase Renuncia de Embajador de Nicaragua en Panamá	1540
Nómbrese Embajador de Nicaragua en Panamá	1540
Renuncia y Nombramiento de Cónsul de Nicaragua en Coral-Gable Estados Unidos de América	1540
Asciéndese a Señora Edith de Stiaswy a Cónsul General de Nicaragua en Zurich, Suiza	1541

	Pág.
Nómbrese Vice-Cónsul de Nicaragua en Manchester, Reino de Gran Bretaña	1541
Delegado de Nicaragua a Conferencia Especializada Sobre Aplicación de la CACTAL	1541
Renuncia y Nombramiento de Embajador de Nicaragua Ante la Santa Sede	1541
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	
Agrégase Un Inciso al Arto. 14 del Reglamento de la Escuela Nacional de Bellas Artes	1542
Extiéndese Título de Doctor en Derecho a Donaldó Chávez M.	1542
Extiéndese a Cándida Rosa Mayorga R. Título de Maestra de Educación Primaria	1543
Extiéndese Título de Ingeniero Electro-Mecánico a Fernando J. Cuevas M.	1543
MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO	
Nicaragua Resources Solicita Concesión de Exploración de Petróleo, Gas Natural y Minerales	1543
Sección de Patentes de Nicaragua	
Marcas de Fábrica	1548
Venta de Patentes	1548
SECCION JUDICIAL	
Remates	1548
Títulos Supletorios	1549
Arriendos de Terrenos Ejidales	1551
Venta de Terrenos Ejidales	1551
Donaciones de Solares Municipales . .	1551
Solicitud de Reposición de Títulos de Acciones de Pío Castellón	1552
Citación a Accionistas de Ganadería Nicaragüense, S. A.	1552
Índice de "La Gaceta" (continúa) . . .	1552
Indicador de "La Gaceta"	1552

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Promuévese a Rango de Tercer Secretario a Agregado a Embajada de Nicaragua en El Salvador
"Nº 49
El Presidente de la República,
A c u e r d a :
Primero: Promover al rango de Tercer

Secretario, a la Señora Graciela Cuadra de Palacios, Agregada a la Embajada de Nicaragua en El Salvador.
Segundo: El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta misma fecha.
Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, trece de abril de

mil novecientos setenta y dos. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*”.

Modifícase Acuerdo por el que se Organiza Delegación de Nicaragua en III Período de Sesiones de la Conferencia de la ONU Sobre Comercio y Desarrollo

“Nº 50

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

Primero: Modificar el Acuerdo Nº 43 emitido el 18 de Marzo de 1972 por el que se organiza la Delegación de Nicaragua en el Tercer Período de Sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, a celebrarse en la ciudad de Santiago, Chile, del 13 de Abril al 19 de Mayo del año en curso, para nombrar al Honorable Señor Licenciado Juan José Martínez, Ministro de Economía, Industria y Comercio, Jefe de la Delegación; fungiendo el Doctor Luis Mejía González, Coordinador General de Asistencia Técnica de Organismo Internacionales del mismo Ministerio, con iguales funciones en ausencia del Señor Ministro de Economía, Industria y Comercio.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus respectivas representaciones.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, trece de Abril de mil novecientos setenta y dos. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*”.

Organízase Delegación de Nicaragua en XIII Reunión de Asamblea de Gobernadores del BID

“Nº 51

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

Primero: Organizar la Delegación del Gobierno de Nicaragua en la XIII Reunión de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que tendrá lugar en la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 8 al 14 de Mayo del año en curso, de la siguiente manera: Señor Licenciado Juan José Martínez López, Ministro de Economía, Industria y Comercio, Gobernador Propietario, Jefe de la Delegación; Señor Doctor Rodolfo Bojorge, Gerente del Banco Central,

Gobernador Alterno, Delegado; Señor Doctor Julio César Alegría, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua cerca del Gobierno del Ecuador, Delegado; Señor Licenciado Gustavo Escoto Goenaga, Ministro Consejero para Asuntos Económicos de la Embajada de Nicaragua en Washington, D. C., Delegado; Señor Doctor Guillermo Solórzano Avellán, Asistente de la Presidencia del Banco Central, Delegado; y Señor Doctor Luis Mejía González, Coordinador General de Asistencia Técnica y Organismos Internacionales del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, Delegado.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus respectivas representaciones.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, catorce de Abril de mil novecientos setenta y dos. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*”.

Nómbrese Delegado de Nicaragua en III Conferencia Internacional Sobre Educación de Adultos

“Nº 52

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

Primero: Nombrar al Señor Don Miguel D'Escoto Muñoz, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario cerca del Gobierno del Japón, Delegado de Nicaragua en la Tercera Conferencia Internacional sobre la Educación de Adultos, a celebrarse en la ciudad de Tokio, del 25 de Julio al 7 de Agosto del presente año.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, catorce de Abril de mil novecientos setenta y dos. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*”.

Representante de Educación Pública en Reunión del Consejo Directivo del Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa

“Nº 53

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

Primero: Nombrar al Señor Doctor Jo-

sé Sandino Arellano, Consejero de la Embajada de Nicaragua cerca del Gobierno de México, Representante del Ministerio de Educación Pública en la Reunión del Consejo Ejecutivo del Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILON), que tendrá lugar en la ciudad de México, D. F., durante los días del 20 y 21 de Abril del año en curso.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, diecisiete de Abril de mil novecientos setenta y dos. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lo renzo Guerrero*”.

Nómbrese Embajada en Misión Especial para que Asista a Ceremonias de Toma de Posesión de la Presidencia de China

“Nº 54

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

Primero: Nombrar una Embajada en Misión Especial, para que en representación del Gobierno de Nicaragua asista a las ceremonias de Toma de Posesión de la Presidencia de la República de China, por el Excelentísimo Señor Generalísimo Chiang Kai-Shek, el día 20 de Mayo próximo, en la forma siguiente: Jefe de la Embajada en Misión Especial, Excelentísimo Señor Embajador Don Miguel d'Escoto Muñoz, con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario. Miembros: Con rango de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Excelentísimo Señor Licenciado Francisco José d'Escoto Brockmann, y como Secretario, Honorable Señora Jo Anna d' Escoto.

Segundo: Expedir las Cartas Credenciales correspondientes y comunicar este Acuerdo al Ilustrado Gobierno de la República de China.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, diecisiete de Abril de mil novecientos setenta y dos. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lo renzo Guerrero*”.

Promuévese a Rango de Segundo Secretario a Tercer Secretario de Embajada de Nicaragua en Honduras

“Nº 47

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

Primero: Promover al rango de Segundo Secretario, al Señor Don Róger Sotelo Rodríguez, Tercer Secretario de la Embajada de Nicaragua en Honduras.

Segundo: El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta misma fecha.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, seis de Abril de mil novecientos setenta y dos. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley, *Leandro Marín Abaunza*”.

Delegado de Nicaragua en Reunión Técnica Internacional Sobre Residuos de Pesticidas para América Latina y el Caribe

“Nº 48

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

Primero: Nombrar al Señor Doctor Carlos J. Miranda Matus, Delegado del Gobierno de Nicaragua en la Reunión Técnica Internacional sobre residuos de pesticidas para la América Latina y el Caribe, que patrocinada por el Comité Interamericano de Protección Agrícola (CIPA), tendrá lugar en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 10 al 15 de Abril del año en curso.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, siete de Abril de mil novecientos setenta y dos. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley, *Leandro Marín Abaunza*”.

Acéptase Renuncia de Cónsul de Nicaragua en Los Angeles, EE. UU.

“Nº 15

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

1º Aceptar la renuncia que del cargo de Cónsul de Nicaragua en Los An-

- geles Estado de California, Estados Unidos de América, ha presentado la Señora Clementina Arcia Mayorga, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados a la Nación.

2º El presente Acuerdo Ejecutivo surte sus efectos a partir del treinta de Abril del corriente año.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, doce de Abril de mil novecientos setenta y dos. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*".

Nómbrese Cónsul General de
- Nicaragua en Hamburgo,
Alemania

"Nº 17

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

- 1º Nombrar a la Señora Clementina Arcia Mayorga, Cónsul General de Nicaragua en Hamburgo, Alemania, con el sueldo mensual de SEISCIENTOS DOLARES (US\$600.00), equivalente a CUATRO MIL DOSCIENTOS CORDOBAS SOLAMENTE (¢ 4,200.00), que asigna el Presupuesto General de Gastos de la República — Servicios Consulados Codificación Nº 0403021352110111 0550. Sueldos del Personal Permanente.
- 2º El presente Acuerdo Ejecutivo surte sus efectos a partir del primero de Mayo del corriente año.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, doce de Abril de mil novecientos setenta y dos. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*".

Acéptase Renuncia de Embajador
de Nicaragua en Panamá

"Nº 55

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

Primero: Aceptar la renuncia presentada por el Señor Doctor Antonio Valdez Martínez, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua

ante el Gobierno de la República de Panamá, rindiéndole las gracias por los servicios prestados.

Segundo: El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha en que el Señor Doctor Antonio Valdez Martínez, cese en el desempeño de sus funciones.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, diecisiete de Abril de mil novecientos setenta y dos. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*".

Nómbrese Embajador
de Nicaragua en Panamá

"Nº 56

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

Primero: Nombrar al Señor Doctor Diego Sirera Herrero, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua ante el Gobierno de Panamá, con el sueldo mensual que a dicho cargo asigna el Presupuesto General de Gastos vigente, Codificación 04030113521101110560.

Segundo: El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha en que el nombrado comience a desempeñar sus funciones.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, diecisiete de Abril de mil novecientos setenta y dos. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*".

Renuncia y Nombramiento de
Cónsul de Nicaragua en Coral-Gable
Estados Unidos de América

"Nº 21

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

- 1º Aceptar la renuncia que del cargo de Cónsul de Nicaragua en Coral-Gable, Estado de Florida, Estados Unidos de América, ha presentado el Señor Roberto Martínez Abaunza, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados a la Nación.
- 2º El presente Acuerdo Ejecutivo surte sus efectos a partir de esta misma fecha.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veintiuno de Abril de mil novecientos setenta y dos. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*.”

“Nº 22

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

- 1º Nombrar al Señor Ingeniero Daniel Rodríguez, Cónsul Ad-Honórem de Nicaragua en Coral-Gable, Estado de Florida, Estados Unidos de América.
- 2º El presente Acuerdo Ejecutivo surte sus efectos a partir de esta misma fecha.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veintiuno de Abril de mil novecientos setenta y dos. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*.”

Asciéndese a Señora Edith de Stiasny a Cónsul General de Nicaragua en Zurich, Suiza

“Nº 14

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

- 1º Ascender a la Señora Edith de Stiasny de Cónsul a Cónsul General Ad-Honórem de Nicaragua en Zurich, Suiza, con jurisdicción en el Principado de Liechtenstein.
- 2º El presente Acuerdo Ejecutivo surte sus efectos a partir de esta misma fecha.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veinticuatro de Marzo de mil novecientos setenta y dos.— A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*.”

Nómbrase Vice-Cónsul de Nicaragua en Manchester, Reino de Gran Bretaña

“Nº 23

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

- 1º Nombrar a la Señora María Teresa

Medal de Prrales, Vice-Cónsul de Nicaragua en Manchester, Reino de Gran Bretaña.

- 2º El presente Acuerdo Ejecutivo surte sus efectos a partir de esta misma fecha.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veinticinco de Abril de mil novecientos setenta y dos. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*.”

Delegado de Nicaragua a Conferencia Especializada Sobre Aplicación de la CACTAL

“Nº 61

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

Primero: Nombrar al Señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario cerca del Gobierno de la República Federativa del Brasil, Doctor José Sansón Terán, Delegado de Nicaragua en la Conferencia Especializada sobre Aplicación de la Ciencia y de la Tecnología al Desarrollo de la América Latina (CACTAL), que tendrá lugar en la ciudad de Brasilia, en los días comprendidos del 12 al 19 de Mayo del año en curso.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veintiséis de Abril de mil novecientos setenta y dos. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*.”

Renuncia y Nombramiento de Embajador de Nicaragua Ante la Santa Sede

“Nº 59

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

Primero: Aceptar la renuncia presentada por el Señor Doctor Alejandro Argüello Montiel, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua ante la Santa Sede, rindiéndole las gracias por los servicios prestados.

Segundo: El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la presente fecha.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veintiséis de Abril de mil novecientos setenta y dos. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*".

"Nº 60

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

Primero: Nombrar al Señor Don Enrique Fernando Sánchez Salinas, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua ante la Santa Sede, con el sueldo mensual que a dicho cargo asigna el Presupuesto General de gastos vigente, Codificación 0403011352110111240

Segundo: El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de esta misma fecha.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veintiséis de Abril de mil novecientos setenta y dos. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*".

Ministerio de Educación Pública

Agrégase Un Inciso al Arto. 14 del Reglamento de la Escuela Nacional de Bellas Artes

Por error involuntario, en el Acuerdo Nº 32—J, publicado en Gaceta Nº 116 de 26 Mayo 1972, a solicitud del Ministerio de Educación Pública, se repite dicha publicación en la forma correcta y es como sigue:

"Acuerdo Nº 32—J

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

A c u e r d a :

I Agregar un inciso al Arto. 14 del Reglamento de la Escuela Nacional de Bellas Artes del 28 de Mayo de 1970, el que se leerá así:

"Los Certificados a que se refieren los numerales A y B del inciso anterior tendrán las siguientes dimensiones y leyendas: 28 cm. de largo por 22 de ancho de acuerdo con el siguiente modelo: Escudo de Nicaragua, El Ministerio de Educación Pública, Por Cuanto (aquí el nombre del alumno) ha cursado y aprobado las materias correspondientes a———. Por tanto: le extiende el presente Certificado de Capacitación en el Area de———"

Dado en Managua, a los———días del mes de —— de mil novecientos—— Firmas: del Director Escuela Bellas Artes. Secretario. Registro Secretaría del Centro. Ministro Educación. Registro Ministerio Educación. Firma Director de Servicios Administrativos. El Título a que se refiere el numeral C quedará sujeto su extensión a lo establecido en el Reglamento General de Educación Media.

II Este Acuerdo surte efectos de Ley a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese. — Casa Presidencial, Managua, D. N., 13 de Mayo de 1972. JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — R. MARTINEZ L. — F. AGUERO. — A. LOVO CORDERO. — Doy fe: *C. H. Hüeck*, Secretario. — *J. Antonio Mora R.*, Ministro de Educación Pública".

Extiéndese Título de Doctor en Derecho a Donaldo Chávez M.

Reg. 2365 — B/U 220836 — ₡ 60.00

"N. 8915

EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA,

C o n s i d e r a n d o :

Que la UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de DOCTOR EN DERECHO, al Señor DONALDO CHAVEZ MENDOZA, natural de Managua, Departamento del mismo nombre, República de Nicaragua, en virtud de haberle extendido el correspondiente Diploma, a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos,

A c u e r d a :

- 1º Extenderle al Señor DONALDO CHAVEZ MENDOZA, el Título de DOCTOR EN DERECHO, para que goce de todos los Derechos y Prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.
- 2º Este Acuerdo deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., 6 de Mayo de 1972. — *J. Antonio Mora R.*, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *José María Tercero Rocha*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Extiéndese a Cándida Rosa Mayorga R. Título de Maestra de Educación Primaria

Reg. 2336 — B/U 214689 — \$ 60.00

Nº 1452

EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA,

Por Cuanto:

La Señorita CANDIDA ROSA MAYORGA ROCHA ha aprobado las asignaturas del respectivo Plan de Estudios y el Examen General para obtener el Título de MAESTRO (A) DE EDUCACION PRIMARIA.

Por Tanto:

- 1º Le extiende el Título de MAESTRO (A) DE EDUCACION PRIMARIA, obtenido en La Escuela Normal Nocturna de la ciudad de Managua, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.
- 2º Este Acuerdo deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese. — Publíquese y Archívese. — Managua, D. N., 21 de Enero de 1971. — El Ministro de Educación Pública, J. ANTONIO MORA R. — Ante mí: *Tulio Tablada Zepeda*, Director de Servicios Administrativos.

Extiéndese Título de Ingeniero Electro-Mecánico a Fernando J. Cuevas M.

Reg. 2360 — B/U 220706 — \$ 75.00

Nº 11163

EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA,

Considerando:

Que la UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, que funciona en esta ciudad, Distrito Nacional, Departamento de Managua, pide se le extienda el Título de INGENIERO ELECTRO-MECANICO, al señor FERNANDO J. CUEVAS MORENO, natural de Managua, Departamento del mismo nombre, República de Nicaragua, en virtud de haberle extendido el correspondiente Diploma, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y dos,

Acuerda:

- 1º Extenderle al señor FERNANDO J. CUEVAS MORENO, el Título

de INGENIERO ELECTRO-MECANICO, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

- 2º El presente Acuerdo deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., 8 de Junio de 1972. — J. ANTONIO MORA R., Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *José María Tercero Rocha*, Director de Servicios Administrativos.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Nicaragua Resources Solicita Concesión de Exploración de Petróleo, Gas Natural y Minerales
Reg. 2349 — R/F 221299 — \$ 2.760.00

Honorable Señor Director General de Riquezas Naturales:

"Nicaragua Resources Limited", corporación norteamericana, organizada y existente conforme las leyes del Estado de Colorado, Estados Unidos de Norteamérica, con domicilio principal en 750 Petroleum Club Building, Ciudad y Condado de Denver, Estado de Colorado, representada por mí, como lo compruebo con el poder que acompaño para que razonado me sea devuelto, por mi medio expone:

Mi representada tiene todo el respaldo económico, administrativo y técnico de la famosa corporación norteamericana "Oceanic Exploration Company", y ambas corporaciones son manejadas por personal competente tanto en el ramo ejecutivo y financiero como en el técnico de exploración y explotación de petróleo, gas natural, minerales, etcétera. Lo anterior lo expreso solamente para dar seguridad de la seriedad, dinamismo, firmeza, capacidad económica y técnica de mi representada.

Con tales antecedentes, continúo exponiendo:

"Nicaragua Resources Limited" solicita por mi medio una concesión de exploración de petróleo, gas natural y minerales inevitablemente asociados en la producción, sobre un área que adelante se describe y delimita, bautizada "AREA NICARAGUA RESOURCES", de la zona de la Mar Pacífico y de la Plataforma Continental, todo con base en los artículos pertinentes de la Ley General sobre exploración y Explotación de Petróleo y de la

Ley General de Riquezas Naturales. Para ello suministro los datos y cumpla las exigencias legales así:

1. *Solicitante*: "Nicaragua Resources Limited".

2. *Domicilio*: 750 Petroleum Club Building, Denver, Colorado.

3. *Directivos*: Jack J. Grynberg, Presidente; Thomas J. Vogenthaler, Vice-Presidente; Norman J. Singer, Secretario.

4. *Sustancias de exploración o explotación*: Petróleo, gas natural y minerales inevitablemente asociados en la producción.

5. *Area de exploración*: El área denominada "Nicaragua Resources", situada en la zona de la Mar Pacífico y de la Plataforma Continental, tiene una capacidad superficial de Doscientas Noventa y Nueve Mil Ciento Ochenta y Ocho (299.188) hectáreas, cuya poligonal es la siguiente:

POLIGONAL DEL AREA
"NICARAGUA RESOURCES"

"Partiendo del punto No. 1 con rumbo Este, 12° 36'N de latitud y 87° 26'W de longitud se miden 9.075 kms. hasta llegar al punto 2; de este punto con rumbo Sur 12° 36'N de latitud y 87° 21'W de longitud se miden 11.058 kms. hasta llegar al punto 3; de este punto con rumbo Este 12° 30'N de latitud y 87° 21'W de longitud, se miden 9.075 kms. hasta llegar al punto 4; de este punto con rumbo Sur 12° 30'N de latitud y 87° 16'W de longitud, se miden 5.529 kms. hasta llegar al punto 5; de este punto con rumbo Este 12° 27'N de latitud y 87° 16'W de longitud, se miden 3.630 kms. hasta llegar al punto 6; de este punto con rumbo Sur 12° 27'N de latitud y 87° de longitud, se miden 9.215 kms. hasta llegar al punto 7; de este punto con rumbo Este 12° 22'N de latitud y 87° 14'W de longitud, se miden 10.890 kms. hasta llegar al punto 8; de este punto con rumbo Sur 12° 22' de latitud y 87° 08'W de longitud, se miden 7.372 kms. hasta llegar al punto 9; de este punto con rumbo Este 12° 18'N de latitud y 87° 08'W de longitud, se miden 5.445 kms. hasta llegar al punto 10; de este punto con rumbo Sur 12° 18'N de latitud y 87° 05'W de longitud, se miden 3.686 kms. hasta llegar al punto 11; de este punto con rumbo Este 12° 16'N de latitud y 87° 05'W de longitud, se miden 5.445 kms. hasta llegar al punto 12; de este punto con rumbo Sur 12° 16'N de latitud y 87° 02'W de longitud, se miden 7.372 kms. hasta llegar al punto 13; de este punto con rumbo Este 12° 12'N de latitud y 87° 02'W de longitud, se miden 3.630 kms. hasta llegar al punto 14; de este punto con rumbo Sur 12° 12'N de la-

titud y 87° 00'W de longitud, se miden 3.686 kms. hasta llegar al punto 15; de este punto con rumbo Este 12° 10'N de latitud y 87° 00'W de longitud, se miden 5.445 kms. hasta llegar al punto 16; de este punto con rumbo Sur 12° 10'N de latitud y 86° 57'W de longitud se miden 3.686 kms. hasta llegar al punto 17; de este punto con rumbo Este 12° 08'N de latitud y 86° 57'W de longitud, se miden 5.445 kms. hasta llegar al punto 18; de este punto con rumbo Sur 12° 08'N de latitud y 86° 54'W de longitud, se miden 3.686 kms. hasta llegar al punto 19; de este punto con rumbo Este 12° 06'N de latitud y 86° 54'W de longitud, se miden 3.630 kms. hasta llegar al punto 20; de este punto con rumbo Sur 12° 06'N de latitud y 86° 52'W de longitud, se miden 7.372 kms. hasta llegar al punto 21; de este punto con rumbo Este 12° 02'N de latitud y 86° 52'W de longitud, se miden 5.445 kms. de distancia hasta llegar al punto 22; de este punto con rumbo Sur 12° 02' de latitud y 86° 49'W de longitud, se miden 5.529 kms. hasta llegar al punto 23; de este punto con rumbo Este 11° 59'N de latitud y 86° 49'W de longitud, se miden 5.463 kms. hasta llegar al punto 24; de este punto con rumbo Sur 11° 59' de latitud y 86° 46'W de longitud, se miden 5.529 kms. hasta llegar al punto 25; de este punto con rumbo Este 11° 56' de latitud y 86° 46'W de longitud, se miden 5.463 kms. hasta llegar al punto 26; de este punto con rumbo Sur 11° 56' N de latitud y 86° 43'W de longitud se miden 5.529 kms. hasta llegar al punto 27; de este punto con rumbo Este 11° 53'N de latitud y 86° 43'W de longitud, se miden 5.463 kms. hasta llegar al punto 28; de este punto con rumbo Sur 11° 53'N de latitud y 86° 40'W de longitud, se miden 3.686 kms. hasta llegar al punto 29; de este punto con rumbo Este 11° 51'N de latitud y 86° 40'W de longitud, se miden 5.463 kms. hasta llegar al punto 30; de este punto con rumbo Sur 11° 51'N de latitud y 86° 37'W de longitud, se miden 5.529 kms. hasta llegar al punto 31; de este punto con rumbo Este 11° 48'N de latitud y 86° 37'W de longitud, se miden 5.463 kms. hasta llegar al punto 32; de este punto con rumbo Sur 11° 48'N de latitud y 86° 34'W de longitud, se miden 5.529 kms. hasta llegar al punto 33; de este punto con rumbo Este 11° 45'N de latitud y 86° 34'W de longitud, se miden 3.642 kms. hasta llegar al punto 34; de este punto con rumbo Sur 11° 45'N de latitud y 86° 32'W de longitud, se miden 3.686 kms. hasta llegar al punto 35; de este punto con rumbo Este 11° 43'N de latitud y 86° 32' de longitud, se miden

3.642 kms. hasta llegar al punto 36; de este punto con rumbo Sur $11^{\circ} 43'N$ de latitud y $86^{\circ} 30'W$ de longitud, se miden 1.843 kms. hasta llegar al punto 37; de este punto con rumbo Este $11^{\circ} 42'$ de latitud y $86^{\circ} 30'W$ de longitud, se miden 3.642 kms. hasta llegar al punto 38; de este punto con rumbo Sur $11^{\circ} 42'N$ de latitud y $86^{\circ} 28'W$ de longitud, se miden 3.686 kms. hasta llegar al punto 39; de este punto con rumbo Este $11^{\circ} 40'N$ de latitud y $86^{\circ} 28'W$ de longitud, se miden 5.463 kms. hasta llegar al punto 40; de este punto con rumbo Sur $11^{\circ} 40'N$ de latitud y $86^{\circ} 25'W$ de longitud, se miden 5.529 kms. hasta llegar al punto 41; de este punto con rumbo Este $11^{\circ} 37'N$ de latitud y $86^{\circ} 25'W$ de longitud, se miden 7.284 kms. hasta llegar al punto 42; de este punto con rumbo Sur $11^{\circ} 37'N$ de latitud y $86^{\circ} 21'W$ de longitud, se miden 5.529 kms. hasta llegar al punto 43; de este punto con rumbo Este $11^{\circ} 34'N$ de latitud y $86^{\circ} 21'W$ de longitud se miden 7.284 kms. hasta llegar al punto 44; de este punto con rumbo Sur $11^{\circ} 34'N$ de latitud y $86^{\circ} 17'W$ de longitud, se miden 3.686 kms. hasta llegar al punto 45; de este punto con rumbo Oeste $11^{\circ} 32'N$ de latitud y $86^{\circ} 17'W$ de longitud, se miden 7.284 kms. hasta llegar al punto 46; de este punto con rumbo Sur $11^{\circ} 32'N$ de latitud y $86^{\circ} 21'$ de longitud, se miden 3.686 kms. hasta llegar al punto 47; de este punto con rumbo Oeste $11^{\circ} 30'N$ de latitud y $86^{\circ} 21'W$ de longitud, se miden 3.642 kms. hasta llegar al punto 48; de este punto con rumbo Sur $11^{\circ} 30'$ de latitud y $86^{\circ} 23'W$ de longitud, se miden 3.686 kms. hasta llegar al punto 49; de este punto con rumbo Este $11^{\circ} 28'N$ de latitud y $86^{\circ} 23'W$ de longitud, se miden 3.642 kms. hasta llegar al punto 50; de este punto con rumbo Sur $11^{\circ} 28'N$ de latitud y $86^{\circ} 21'W$ de longitud, se miden 3.686 kms. hasta llegar al punto 51; de este punto con rumbo Este $11^{\circ} 26'N$ de latitud y $86^{\circ} 21'W$ de longitud, se miden 5.463 kms. hasta llegar al punto 52; de este punto con rumbo Sur $11^{\circ} 26'N$ de latitud y $86^{\circ} 18'W$ de longitud, se miden 11.058 kms. hasta llegar al punto 53; de este punto con rumbo Oeste $11^{\circ} 20'N$ de latitud y $86^{\circ} 18'W$ de longitud, se miden 7.284 kms. hasta llegar al punto 54; de este punto con rumbo Norte $11^{\circ} 20'N$ de latitud y $86^{\circ} 22'W$ de longitud, se miden 3.686 kms. hasta llegar al punto 55; de este punto con rumbo Oeste $11^{\circ} 22'N$ de latitud y $86^{\circ} 22'W$ de longitud, se miden 3.642 kms. hasta llegar al punto 56; de este punto con rumbo Norte $11^{\circ} 22'N$ de latitud y $86^{\circ} 24'W$ de longitud, se miden 3.686 kms. hasta llegar al punto 57; de este punto con rumbo Oes-

te $11^{\circ} 24'N$ de latitud y $86^{\circ} 24'W$ de longitud, se miden 10.926 kms. hasta llegar al punto 58; de este punto con rumbo Norte $11^{\circ} 24'N$ de latitud y $86^{\circ} 30'W$ de longitud, se miden 3.686 kms. hasta llegar al punto 59; de este punto con rumbo Oeste $11^{\circ} 26'N$ de latitud y $86^{\circ} 30'W$ de longitud, se miden 3.642 kms. hasta llegar al punto 60; de este punto con rumbo Norte $11^{\circ} 26'N$ de latitud y $86^{\circ} 32'W$ de longitud, se miden 3.686 kms. hasta llegar al punto 61; de este punto con rumbo Oeste $11^{\circ} 28'N$ de latitud y $86^{\circ} 32'W$ de longitud, se miden 3.642 kms. hasta llegar al punto 62; de este punto con rumbo Norte $11^{\circ} 28'N$ de latitud y $86^{\circ} 34'W$ de longitud, se miden 3.686 kms. hasta llegar al punto 63; de este punto con rumbo Oeste $11^{\circ} 30'N$ de latitud y $86^{\circ} 34'W$ de longitud, se miden 3.642 kms. hasta llegar al punto 64; de este punto con rumbo Norte $11^{\circ} 30'N$ de latitud y $86^{\circ} 36'W$ de longitud, se miden 14.744 kms. hasta llegar al punto 65; de este punto con rumbo Oeste $11^{\circ} 38'N$ de latitud y $86^{\circ} 36'W$ de longitud, se miden 3.642 kms. hasta llegar al punto 66; de este punto con rumbo Norte $11^{\circ} 38'N$ de latitud y $86^{\circ} 38'W$ de longitud, se miden 3.686 kms. hasta llegar al punto 67; de este punto con rumbo Oeste $11^{\circ} 40'N$ de latitud y $86^{\circ} 38'W$ de longitud, se miden 3.642 kms. hasta llegar al punto 68; de este punto con rumbo Norte $11^{\circ} 40'N$ de latitud y $86^{\circ} 40'W$ de longitud, se miden 3.686 kms. hasta llegar al punto 69; de este punto con rumbo Oeste $11^{\circ} 42'N$ de latitud y $86^{\circ} 40'W$ de longitud, se miden 3.642 kms. hasta llegar al punto 70; de este punto con rumbo Norte $11^{\circ} 42'N$ de latitud y $86^{\circ} 42'W$ de longitud, se miden 3.686 kms. hasta llegar al punto 71; de este punto con rumbo Oeste $11^{\circ} 44'N$ de latitud y $86^{\circ} 42'W$ de longitud, se miden 3.642 kms. hasta llegar al punto 72; de este punto con rumbo Norte $11^{\circ} 44'N$ de latitud y $86^{\circ} 44'W$ de longitud, se miden 3.686 kms. hasta llegar al punto 73; de este punto con rumbo Oeste $11^{\circ} 45'N$ de latitud y $86^{\circ} 44'W$ de longitud, se miden 3.642 kms. hasta llegar al punto 74; de este punto con rumbo Norte $11^{\circ} 45'N$ de latitud y $86^{\circ} 46'W$ de longitud, se miden 1.843 kms. hasta llegar al punto 75; de este punto con rumbo Oeste $11^{\circ} 48'N$ de latitud y $86^{\circ} 46'W$ de longitud, se miden 3.642 kms. hasta llegar al punto 76; de este punto con rumbo Norte $11^{\circ} 48'N$ de latitud y $86^{\circ} 48'W$ de longitud, se miden 5.529 kms. hasta llegar al punto 77; de este punto con rumbo Oeste $11^{\circ} 52'N$ de latitud y $86^{\circ} 48'W$ de longitud, se miden 3.642 kms. hasta llegar al punto 78; de este punto con rumbo Norte $11^{\circ} 52'N$ de latitud y $86^{\circ} 50'W$ de

longitud, se miden 7.372 kms. hasta llegar al punto 79; de este punto con rumbo Oeste $11^{\circ} 54'N$ de latitud y $86^{\circ} 50'W$ de longitud, se miden 3.642 kms. hasta llegar al punto 80; de este punto con rumbo Norte $11^{\circ} 54'N$ de latitud y $86^{\circ} 52'W$ de longitud, se miden 3.686 kms. hasta llegar al punto 81; de este punto con rumbo Oeste $11^{\circ} 56'N$ de latitud y $86^{\circ} 52'W$ de longitud, se miden 3.642 kms. hasta llegar al punto 82; de este punto con rumbo Norte $11^{\circ} 56'N$ de latitud y $86^{\circ} 54'W$ de longitud, se miden 14.744 kms. hasta llegar al punto 83; de este punto con rumbo Oeste $12^{\circ} 04'N$ de latitud y $86^{\circ} 54'W$ de longitud, se miden 7.260 kms. hasta llegar al punto 84; de este punto con rumbo Norte $12^{\circ} 04'N$ de latitud y $86^{\circ} 58'W$ de longitud, se miden 3.686 kms. hasta llegar al punto 85; de este punto con rumbo Oeste $12^{\circ} 06'N$ de latitud y $86^{\circ} 58'W$ de longitud, se miden 3.630 kms. hasta llegar al punto 86; de este punto con rumbo Norte $12^{\circ} 06'N$ de latitud y $87^{\circ} 00'W$ de longitud, se miden 3.686 kms. hasta llegar al punto 87; de este punto con rumbo Oeste $12^{\circ} 08'N$ de latitud y $87^{\circ} 00'W$ de longitud, se miden 3.630 kms. hasta llegar al punto 88; de este punto con rumbo Norte $12^{\circ} 08'N$ de latitud y $87^{\circ} 02'W$ de longitud, se miden 3.686 kms. hasta llegar al punto 89; de este punto con rumbo Oeste $12^{\circ} 10'N$ de latitud y $87^{\circ} 02'W$ de longitud, se miden 10.890 kms. hasta llegar al punto 90; de este punto con rumbo Norte $12^{\circ} 10'N$ de latitud y $87^{\circ} 08'W$ de longitud, se miden 3.686 kms. hasta llegar al punto 91; de este punto con rumbo Oeste $12^{\circ} 12'N$ de latitud y $87^{\circ} 08'W$ de longitud, se miden 10.890 kms. hasta llegar al punto 92; de este punto con rumbo Norte $12^{\circ} 12'N$ de latitud y $87^{\circ} 14'W$ de longitud, se miden 3.686 kms. hasta llegar al punto 93; de este punto con rumbo Oeste $12^{\circ} 14'N$ de latitud y $87^{\circ} 14'W$ de longitud, se miden 3.630 kms. hasta llegar al punto 94; de este punto con rumbo Norte $12^{\circ} 14'N$ de latitud y $87^{\circ} 16'W$ de longitud, se miden 3.686 kms. hasta llegar al punto 95; de este punto con rumbo Oeste $12^{\circ} 16'N$ de latitud y $87^{\circ} 16'W$ de longitud, se miden 10.890 kms. hasta llegar al punto 96; de este punto con rumbo Norte $12^{\circ} 16'N$ de latitud y $87^{\circ} 22'W$ de longitud, se miden 3.686 kms. hasta llegar al punto 97; de este punto con rumbo Oeste $12^{\circ} 18'N$ de latitud y $87^{\circ} 22'W$ de longitud, se miden 5.445 kms. hasta llegar al punto 98; de este punto con rumbo Norte $12^{\circ} 18'N$ de latitud y $87^{\circ} 25'W$ de longitud, se miden 22.116 kms. hasta llegar al punto 99; de este punto con rumbo Oeste $12^{\circ} 30'N$ de latitud y $87^{\circ} 25'W$ de longitud, se miden

1.815 kms. hasta llegar al punto 100; de este punto con rumbo Norte $12^{\circ} 30'N$ de latitud y $87^{\circ} 26'W$ de longitud, se miden 11.058 kms. Del punto 101 con rumbo Este $11^{\circ} 16'N$ de latitud y $86^{\circ} 08'W$ de longitud, se miden 7.284 kms. hasta llegar al punto 102; de este punto con rumbo Sur $11^{\circ} 16'N$ de latitud y $86^{\circ} 04'W$ de longitud, se miden 3.686 kms. hasta llegar al punto 103; de este punto con rumbo Este $11^{\circ} 14'N$ de latitud y $86^{\circ} 04'W$ de longitud, se miden 3.642 kms. hasta llegar al punto 104; de este punto con rumbo Sur $11^{\circ} 14'N$ de latitud y $86^{\circ} 02'W$ de longitud, se miden 3.686 kms. hasta llegar al punto 105; de este punto con rumbo Este $11^{\circ} 12'N$ de latitud y $86^{\circ} 02'W$ de longitud, se miden 3.642 kms. hasta llegar al punto 106; de este punto con rumbo Sur $11^{\circ} 12'N$ de latitud y $86^{\circ} 00'W$ de longitud, se miden 3.686 kms. hasta llegar al punto 107; de este punto con rumbo Este $11^{\circ} 10'N$ de latitud y $86^{\circ} 00'W$ de longitud, se miden 3.642 kms. hasta llegar al punto 108; de este punto con rumbo Sur $11^{\circ} 10'N$ de latitud y $85^{\circ} 58'W$ de longitud, se miden 7.372 kms. hasta llegar al punto 109; de este punto con rumbo Oeste $11^{\circ} 06'N$ de latitud y $85^{\circ} 58'W$ de longitud, se miden 10.926 kms. hasta llegar al punto 110; de este punto con rumbo Norte $11^{\circ} 06'N$ de latitud y $86^{\circ} 04'W$ de longitud, se miden 3.686 kms. hasta llegar al punto 111; de este punto con rumbo Oeste $11^{\circ} 08'N$ de latitud y $86^{\circ} 04'W$ de longitud, se miden 3.642 kms. hasta llegar al punto 112; de este punto con rumbo Norte $11^{\circ} 08'N$ de latitud y $86^{\circ} 06'W$ de longitud, se miden 3.686 kms. hasta llegar al punto 113; de este punto con rumbo Oeste $11^{\circ} 10'N$ de latitud y $86^{\circ} 06'W$ de longitud, se miden 3.642 kms. hasta llegar al punto 114; de este punto con rumbo Norte $11^{\circ} 10'N$ de latitud y $86^{\circ} 08'W$ de longitud, se miden 11.058 kms. Del punto 115 con rumbo Este $12^{\circ} 09'N$ de latitud y $88^{\circ} 00'W$ de longitud se miden 10.890 kms. hasta llegar al punto 116; de este punto con rumbo Sur $12^{\circ} 09'N$ de latitud y $87^{\circ} 54'W$ de longitud se miden 18.430 kms. hasta llegar al punto 117; de este punto con rumbo Oeste $11^{\circ} 59'N$ de latitud y $87^{\circ} 54'W$ de longitud, se miden 10.890 kms. hasta llegar al punto 118; de este punto con rumbo Norte $11^{\circ} 59'N$ de latitud y $88^{\circ} 00'W$ de longitud se miden 18.430 kms.

6. No aplicable a concesiones de exploración.

7. Declaración: La solicitante, sus representantes o sucesores, por la presente declaran en forma expresa que se someten sin reserva alguna a las leyes de la República de Nicaragua en todo lo que

directa o indirectamente se relacione con la concesión aquí solicitada; y asimismo se somete de manera expresa a la jurisdicción de las autoridades administrativas y judiciales de Nicaragua. La solicitante formalmente declara que ni en esta solicitud ni en la concesión que pretende obtener, existe interés alguno de parte de ningún Gobierno o Estado extranjero; y que la solicitante no está comprendida en ninguna de las prohibiciones señaladas por el Arto. 16 de la Ley de la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales.

Con la presente solicitud se acompañan los documentos especificados a continuación:

1) Certificado de Incorporación incluyendo el Pacto de Constitución Social y Estatutos de la Corporación, escritos en idioma inglés, debidamente autenticados y traducidos al idioma español;

2) Poder otorgado al doctor Aristides Somarriba Vallecillo, debidamente autenticado;

3) Documentos evidenciando que la solicitante posee suficiente conocimiento técnico y capacidad financiera para emprender y llevar a cabo las correspondientes operaciones de exploración y/o explotación, así:

3-a Dirección Ejecutiva

3-b Operaciones de Petróleo, Gas y Minerales

3-c Información Financiera.

4) Mapa del Territorio Nacional, mostrando la zona que comprende el área solicitada.

5) El programa de las actividades de exploración.

INFORME TECNICO: Esta área offshore de la Plataforma Continental de la Mar Pacífico, se encuentra inexplorada desde el punto de vista de la evaluación de hidrocarburos. Mi representada, "Nicaragua Resources Limited", estima que técnicas de investigación geofísicas modernas (CDP sísmico - Punto de Profundidad Común sísmico, magnetómetro, y estudios gravimétricos desde barco), producirán una información que permitirá a los geólogos y geofísicos establecer las áreas favorables para la acumulación de hidrocarburos. También el análisis de datos de estudio magnetométrico existente se efectuará para ayudar en la evaluación de anomalías en perspectiva. Si los resultados de estas técnicas científicas indican estructuras geológicamente favorables, se procederá lo más pronto posible a efectuar los trabajos de perforación exploratoria para examinar estas características.

"Nicaragua Resources Limited", así como "Oceanic Exploration Company", su compañía matriz, son capaces de asegurar una exploración rápida y técnicamente competente. "Oceanic Exploration Company" es una Corporación que posee más licencias de exploración Offshore, las que explora con todo tecnicismo y capacidad. Ella es propietaria en parte de "Eastman Dillon, Union Securities & Co.", una prominente casa bancaria de inversiones de Wall Street, en Nueva York; de la Junta Directiva de "Oceanic Exploration Company" forman parte dos socios generales de la Eastman Dillon. Por estas razones, tanto mi representada como la nominada compañía matriz, gozan de una reconocida y bien cimentada reputación financiera, administrativa y técnica en el campo de la exploración y explotación de petróleo, gas natural, minerales, etcétera.

Estoy listo para efectuar el depósito de costas.

Soy Aristides Somarriba Vallecillo, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio.

Para notificaciones mi oficina de Abogacía, bien conocida.

Managua, D. N., treinta de mayo de mil novecientos setenta y dos. — Lineado — con rumbo Este — Vale. — Aristides Somarriba.

Presentado por el Doctor Aristides Somarriba, a las once y cincuenta y cinco minutos de la mañana del día treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y dos. — *Gilberto Bergman Padilla*, Director General de Riquezas Naturales.

Dirección General de Riquezas Naturales. Managua, Distrito Nacional, treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y dos. Las doce meridianas.

Por presentada la anterior solicitud, proceda la firma "Nicaragua Resources Limited", a constituir un Depósito de Costas por la suma de Un Mil Córdobas (¢ 1.000.00) en el Banco Central de Nicaragua.

Notifíquese. *Gilberto Bergman Padilla*, Director General de Riquezas Naturales.

Dirección General de Riquezas Naturales. Managua, Distrito Nacional, uno de junio de mil novecientos setenta y dos. Las once y treinta minutos de la mañana.

Habiendo la firma: "Nicaragua Resources Ltd.", constituido su depósito de Costas y estando su solicitud de acuerdo con la Ley, se acepta y por consiguiente, publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta", por tres veces con intervalos de (5) cinco días por cuenta de dicha firma.

Notifíquese. — *Gilberto Bergman Padilla*, Director General de Riquezas Naturales.

3 2

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 1245 — R/F 154668 — Valor ₡ 90.00
Mitchum—Thayer, Inc., mediante Gestor Oficioso solicita registro de las marcas:

"ARRESTIN" "ASTHMANEFRIN"
"COMEBACK" "FEMICIN" "MAZON"

Para la Clase (9).

"ACRYLINE" "PLATE WELD"

Para la Clase (47).

"DUO" "ESOTERICA"

Para la Clase (7).

"T O B A N"

Para la Clase (20).

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, D. N., 6 de enero de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Venta de Patentes

Reg. No. 2382 — B/U 220891 — Valor ₡ 30.00
Sandoz Patent Limited, ofrece venta derechos de Patente:

No. 1.548 "PERFECCIONAMIENTO EN O RELACIONADOS CON COMPUESTOS ORGANICOS" Caso 10-2816.

Managua, D. N., 8 de junio de 1972. — Ricardo Martínez Morice.

2 1

Reg. No. 2383 — B/U 220890 — Valor ₡ 30.00
Crown Zellerbach Corporation, ofrece venta derecho de Patente:

No. 1.221 "PASTAS PAPELERAS, PAPEL Y PROCEDIMIENTO DE FABRICACION"

Managua, D. N., 8 de junio de 1972. — Ricardo Martínez Morice.

2 1

Reg. No. 2384 — B/U 220889 — Valor ₡ 30.00
Swift & Company, ofrece venta derechos de Patentes:

No. 1.563 "PROCEDIMIENTO DE OBTENCION DE FORRAJES O ALIMENTOS PARA ANIMALES"

Managua, D. N., 8 de junio de 1972. — Ricardo Martínez Morice.

2 1

Reg. No. 2380 — B/U 220892 — Valor ₡ 30.00
Rexall Drug and Chemical Company, ofrece venta derechos de Patentes:

No. 1.367 "MODELO DE RECIPIENTE" Caso RP-7007-D

No. 1.364 "DISEÑO DE UN CIERRE ORNAMENTAL" Caso RP-7224

No. 1.363 "MEJORAS EN BASTIDORES" Caso RP-7068

No. 1.360 "MODELO DE RECIPIENTE PARA GUARDAR ALIMENTOS" Caso RP-7003.

Managua, D. N., 8 de junio de 1972. — Ricardo Martínez Morice

2 1

Reg. No. 2381 — B/U 220893 — Valor ₡ 30.00
C F & I ENGINEERS, Inc., ofrece venta derechos de Patente:

No. 1.106 "SISTEMA DE DIFUSION CONTINUA DE CAÑA DE AZUCAR"

Managua, D. N., 8 de junio de 1972. — Ricardo Martínez Morice.

2 1

Reg. No. 2385 — B/U 220888 — Valor ₡ 30.00
National Distillers and Chemical Corporation, ofrece venta derechos de Patente:

No. 1.311 "COPOLIMEROS DE ACETATO DE VINILO/ETILENO" Caso NDCC No. 137.

Managua, D. N., 8 de junio de 1972. — Ricardo Martínez Morice.

2 1

Reg. No. 2368 — B/U 221112 — Valor ₡ 30.00
E. Merck Aktiengesellschaft, ofrece en venta Patente No. 1104.

"DERIVADO SULFUROSO DE LA VITAMINA B-6"

Managua, D. N., 10 de junio de mil novecientos setenta y dos. — Mariano Barahona P., Abogado y Notario.

2 2

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 2415 — B/U 198237 — Valor ₡ 90.00

Once mañana veintiuno corriente mes, subastaráse casa solar Condega: Oriente, Juan Guillén; Occidente, Juan Ramón Ordóñez; Norte, José Casco; Sur, Luisa Rodríguez.

Base: Tres mil córdobas.

Oyense posturas.

Ejecuta: Margarita Gámez Zamora, a Santiago López Ramírez.

Juzgado Civil Distrito. Esteli, seis junio mil novecientos setentidós. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero.

3 1

Reg. No. 2413 — B/U 221602 — Valor ₡ 180.00

Ejecución cantidad de dinero promovida Banco Caley-Dagnall, S. A., contra Julio César Molina Mendoza y Nohemí Blandón de Molina, once mañana treinta de junio corriente: Local este Juzgado, subastaráse finca rústica "Ojo de Agua", jurisdicción Yali, Jinotega, punto El Bramadero, originalmente mil ciento treinticinco manzanas lindante: Oriente, predio Adela Machado de Paredes; Poniente, predio Enrique Guilke y Manuel y José León Rodríguez; Norte, sitio Ciudad Vieja; y Sur, predio Jesús y Marcos Rodríguez, amparada por título inscrito No. 5.393, asiento 60., Folio 221, Tomo 130, Registro Público Jinotega.

Base remate: Ciento cuarenta mil córdobas por reducción avalúo.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito de Managua. — Managua, dos de junio de mil novecientos setentidós. Las nueve de la mañana. — I. Palma M. — L. Duarte.

3 1

Reg. No. 2378 — B/U 221335 — Valor ₡ 135.00

Once mañana veintitrés junio este año, local este Juzgado, subastaráse finca urbana N° 27.894, tomo 357, folios 78 y 79, Registro Propiedad León, linderos: Oriente, Brígido Areas; Poniente, resto propiedad; Norte, calle enmedio herederos Gregorio Maradiaga; Sur, Dolores Peñalba, casa y solar; Barrio San Juan, doce por sesenta varas.

Ejecuta: Caribe Motor de Nicaragua, S. A.

Ejecutados: Rimán Rocha Zamora y Clarisa C. de Rocha.

Base: Veinticinco mil córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, treinta mayo mil novecientos setentidós. — Idefonso Palma Martínez, Juez Primero Civil del Distrito de Managua. — Orlando Narváez S., Secretario.

3 2

Reg. No. 2379 — B/U 221160 — Valor ₡ 90.00

Remataráse local este Juzgado nueve mañana veintisiete junio corriente año, microbús Volskswagen, chasis 226014705. Muebles forrados en damasco color rojo, sofá, tres sillones, mesita central. Televisor American Electric, modelo 403N, serie 627392.

Ejecuta: Trinidad Escobar Palacio vs. René Abaunza Cardoze.

Véanse bienes en Paisa Km. 3 carretera Sur.

Dado en el Juzgado 3ro. Civil del Distrito, treintinueve mayo mil novecientos setentidós. — Guillermo Argüello Poessy. — Ariel Ortega Gastazoro, Srio.

3 2

Reg. No. 2373 — R/F 221234 — Valor ₡ 180.00

Once Mañana veintisiete corriente subastaráse cuatro inmuebles situados comarca "La Pila Volteada", orilla carretera Granada-Nandaime, inscritos Registro Granada así: a) 4007, folio 120, Tomo 4), con nombre Santa Julia; b) 4532, folio 23) Tomo 83; c) 3882, Folio 159, Tomo 55; y d) 11081, Folio 76, Tomo 152.

Local: Oficina este Juzgado.

Base: Cuarenticinco mil córdobas riguroso contado.

Ejecuta: Berta Lacayo de Arévalo, a Sucesión Manuel Morales Morales y de Julia Pérez de Morales.

Dado Juzgado Civil Distrito Granada, a las diez de la mañana del diez de junio de mil novecientos setentidós. — M. A. Zavala Salas, Juez Civil Distrito. — N. Guerrero M., Srio

3 2

Reg. No. 2363 — B/U 220920 — Valor ₡ 180.00

A las cuatro de la tarde del veintiséis de junio corriente, en el local de este Juzgado, se subastarán las siguientes fincas urbanas: Barrio Galdala María: a) 825 v2. Norte, Sur y Oriente, Haydeé Martínez de Bultrago; Occidente, Cauce; b) 1677 v2., Norte, Octava Calle N. O.; Oriente y Sur, Haydeé Martínez de Bultrago; Poniente, Cauce; c) 600 v2. Norte, Octava Calle N. O.; Sur, Alberto Zelaya Cano; Oriente, veintitrés Avenida N. O.; Occidente, Eliseo Solís; d) 353 y media v2. Norte, Octava Calle N. O.; Sur, Adán Morales Orozco; Oriente, Isabel Miranda; Occidente, Manuel Hermógenes Rizo Picado.

Ejecuta: Esso Standard Oil S. A. Limited a Eliseo Solís Villalobos.

Base: ₡ 221,275.00.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua. — Managua, seis de junio de mil novecientos setentidós. — R. Duarte. —

3 3

Títulos Supletorios

Reg. No. 1846 — R/F 160855 — Valor ₡ 45.00

Daniel Gutiérrez, solicita supletorio cerramiento cuarenta manzanas, Limay, lindante: Oriente, Norte, Bartolo Arauz; Occidente, Rosa Gutiérrez; Sur, Julia López.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, dieciocho abril mil novecientos setentidós. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero.

3 1

Reg. No. 1880 — R/F 139396 — Valor ₡ 45.00

Dionisio Monjarrez, unión Laureano Monjarrez, solicita título urbana jurisdicción Belén: Oriente, Sur, Francisca Rivera; Poniente, Calle; Norte, Alejandro Jiménez.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, veinticuatro abril mil novecientos setentidós. — Gladys C. de Torres, Sria.

3 1

Reg. No. 1881 — R/F 139395 — Valor ₡ 45.00

Pedro Martínez, solicita título rústico jurisdicción Belén; Oriente, José Morales; Poniente, Luis Marengo; Norte, Antonio Martínez; Sur, Abraham Martínez.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, veinticuatro abril mil novecientos setentidós. — Gladys C. de Torres, Sria.

3 1

Reg. No. 1883 — R/F 139394 — Valor ₡ 45.00

Francisco Rojas, solicita título, rústica, veintituna manzana esta jurisdicción: Este, Raúl Barrios; Oeste, Orfa Rojas; Norte, río; Sur, Perfecto Rojas.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veintisiete abril mil novecientos setentidós. — Gladys de Torres, Sria.

3 1

Reg. No. 1884 — R/F 186260 — Valor ₡ 45.00

Juana Francisca Suazo, supletorio media manzana, rústico, León: Oriente, Gregorio Zapata; Poniente, Rafael Lebrón; Sur, Gregorio Carvajal; Norte, Rafael Lebrón.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veinticuatro abril mil novecientos setentidós. — Ernesto Gutiérrez, Srio.

3 1

Reg. No. 1889 — R/F 75618 — Valor ₡ 45.00

Eliseo Mena López, solicita título rústico cuatro manzanas, jurisdicción Tola, limitada: Norte, Oeste, Juan Córdón; Sur, Juana Mairena, Saliente, José Ocón.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, cuatro abril de mil novecientos setentidós. — G. Correa C., Sria.

3 1

Reg. No. 1890 — R/F 177627 — Valor ₡ 45.00

Pablo Peña González, solicita supletorio rústico Guiste, limitada: Oriente, Cándido Cortés; Poniente, Isabel Peña; Norte, dicente; Sur, Los Guevara.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe veintidós abril mil novecientos setentidós. — Armando Picado Jarquín, Juez Distrito.

3 1

Reg. No. 1891 — R/F 186258 — Valor ₡ 45.00

Ofelia Somarriba de Hernández, solicita supletorio, quince manzanas: Chacraseca, lindante: Oriente, solicitante; Poniente, Leoncio Poveda; Norte, Eliseo Gutiérrez; Sur, Milciades Somarriba.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintinueve abril mil novecientos setentidós. — J. E. Gutiérrez.

3 1

Reg. No. 1902 — R/F 186562 — Valor ₡ 45.00

Carmen León viuda de Gómez, solicita supletorio, rústico, Chacraseca, lindante: Oriente, Pablo Salazar; Poniente y Sur, Jesús Cárcamo; Norte, camino, Malpais.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, León tres mayo mil novecientos setentidós. — Ernesto Gutiérrez, Srio.

3 1

Reg. No. 1919 — R/F 144002 — Valor ₡ 45.00

Auxiliadora Martínez Rivas, Hnos. solicitan supletorio urbano, linderos: Norte, Octavio Marenco, calle enmedio; Sur, arroyo; Este, Ildefonso Vivas; Poniente, José Luna.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintiséis abril mil novecientos setentidós. — J. de Castillo, Sria.

3 1

Reg. No. 1920 — R/F 160964 — Valor ₡ 45.00

Margarito Cruz, solicita supletorio rústico diez manzanas sitio San Roque, lindante: Norte, Santiago Guillén; Sur y Occidente, Lucila Hoyes; Oriente, Agenor Guillén.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, cinco mayo mil novecientos setentidós. — Mirlena Escorcía.

3 1

Reg. No. 1928 — R/F 160970 — Valor ₡ 45.00

Porfirio Zeledón, solicita supletorio casa solar, esta ciudad: Norte, Salvador Montoya; Sur, Este, Oeste, Terrenos del Municipio.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, cinco mayo mil novecientos setentidós. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero, Srio.

3 1

Reg. No. 1937 — R/F 186274 — Valor ₡ 45.00

Gregoria Durón, supletorio cuarentinueve manzanas, rústico, Jicaral: Norte, camino, Juan Durón; Sur, Victoria Eugarríos; Oriente, Santos Fletes; Poniente, Caraciolo Eugarríos.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, tres mayo mil novecientos setentidós. — Ernesto Gutiérrez, Srio.

3 1

Reg. No. 1939 — R/F 139406 — Valor ₡ 45.00

Julián Cruz, solicita título, rústica jurisdicción Tola: Norte, Emilio Martínez; Sur, Antonio Roque; Oriente y Poniente, Jacoba Cerda.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, dos mayo mil novecientos setentidós. — Gladys C. de Torres, Sria.

3 1

Reg. No. 1959 — R/F 125975 — Valor ₡ 45.00

Andrea viuda de González, solicita supletorio casa solar: Norte, Eulogio Gutiérrez; Oeste,

Rosalío Raudez; Sur, Juana Miranda; Este, Cristina Sánchez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, dos marzo mil novecientos setentidós. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero.

3 1

Reg. No. 1960 — R/F 61128 — Valor ₡ 45.00

José Pérez Morales, solicita supletorio predio rústico Nagarote, lindante: Norte, Antonio Pérez; Sur, camino Pedro Salazar; Oriente, José León Martínez; Occidente, Miguel López.

Opónganse.

Juzgado Local Nagarote, cinco mayo mil novecientos setentidós. — H. Sánchez, Srio.

3 1

Reg. No. 1961 — R/F 61129 — Valor ₡ 45.00

Juan Hernández López, solicita supletorio predio rústico esta jurisdicción, lindante: Oriente, Fermín López; Occidente, Alberto Lacayo; Norte, Sucesión Martín López; Sur, Mariano López.

Opónganse.

Juzgado Local Nagarote, cinco mayo mil novecientos setentidós. — H. Sánchez, Srio.

3 1

Reg. No. 1962 — R/F 186859 — Valor ₡ 45.00

Juana Narváez, solicita supletorio urbano casa y solar, Amatitán, León: Oriente, línea férrea; Poniente, Camino, Pedro Belli; Norte, Flore Arauz; Sur, Jesús Salazar.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diez mayo mil novecientos setentidós. — Ernesto Gutiérrez.

3 1

Reg. No. 1963 — R/F 175511 — Valor ₡ 45.00

Gerardo Canales solicita supletorio cuarenticinco manzanas jurisdicción El Viejo: Norte, El Carmen; Sur, Julia Martínez; Este, Santa Fe; Oeste, Argentina.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, mayo nueve, mil novecientos setentidós. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

3 1

Reg. No. 1964 — R/F 175510 — Valor ₡ 90.00

Solón Reyes Cruz solicita título supletorio predio cuarenticinco manzanas situado dos kilómetros aproximadamente Noreste Somotillo, lindante: Oriente, camino La Pavana, Modesto Maradiaga; Poniente, río Tecomapa, Dora Silva; Norte, Arnulfo Osejo; Sur, sucesión Esteban Varela.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, abril cinco, mil novecientos setentidós. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

3 1

Reg. No. 1965 — R/F 139410 — Valor ₡ 45.00

Manuel Flores Trinidad, solicita título urbano, Las Salinas, jurisdicción Tola, forma Triangular, limitada: Norte y Sur, Joaquina Guido; Occidente, Entima Alvarez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, cuatro mayo mil novecientos setentidós. — G. Correa C., Sria

3 1

Reg. No. 1972 — R/F 177554 — Valor ₡ 45.00

Juan Rafael Chávez, solicita supletorio rústico cuarenta manzanas, esta jurisdicción, limita-

do: Norte, Zacarías Peña; Sur, Guillermo Peña; Oriente, Remigio Peña; Poniente, Etanislado Peña.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Jinotepe, dieciocho abril setentidós. — Rodolfo Avilés, Srio.

3 1

Reg. No. 2107 — R/F 161115 — Valor ₡ 90.00

Escolástica Membreño Chavarría, solicita supletorio dos predios rústicos, esta jurisdicción. Primero linda: Norte, José González, Moisés Pérez; Sur, Juan Talavera; Este, Rafael Alaniz; Oeste, Victoriano Moreno. Segundo: Norte, Juan Talavera; Sur, René Molina; Este, Olimpia Chavarría; Oeste, René Molina.

Opónganse.

Juzgado Local. Estelí, dieciséis mayo mil novecientos setentidós. — Mirlena Escorcía.

3 1

Reg. No. 2111 — R/F 38361 — Valor ₡ 45.00

Amanda Marenco Sánchez, solicita supletorio solar cantón San Felipe esta ciudad: Norte, Monte Libano; Sur, Calle; Oriente, Juana Navarro; Poniente, Juana Vélez.

Opónganse.

Nandaime, mayo quince de setentidós. — Carlos A. Palacios C., Srio.

3 1

Reg. No. 2112 — R/F 187373 — Valor ₡ 45.00

Rita Santana, supletorio urbano solar, Guadalupe, León: Oriente, Leonardo Romero; Sur, Leocadia viuda de Pasilla; Norte, Rita Santana; Poniente, Sebastián Ruiz.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, dieciséis de mayo mil novecientos setentidós. — Ernesto Gutiérrez, Srio.

3 1

Reg. No. 2113 — R/F 139751 — Valor ₡ 45.00

María Gómez de Domínguez, solicita título dos manzanas, Potosí; Norte, Héctor Lacayo; Sur, Raúl Incer; Oriente, carretera; Poniente, calle.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veinticuatro marzo mil novecientos setentidós. — Moisés S. Cole, Srio.

3 1

Arriendos de Terrenos Ejidales

Reg. No. 2233 — B/U 123580 — Valor ₡ 90.00

Francisco Gadea Machado, Francisco Gadea Sandoval y Norma López de Gadea, solicitan arriendo ejidal esta jurisdicción: Norte, camino a Cuje; Sur, Luis Gadea; Oriente, Luis Gadea; Occidente, carretera que viene a Ocotál.

Opóngase.

Alcaldía Municipal Totogalpa dieciocho de mayo de mil novecientos setentidós. — Lucila L. de Izabá, Alcalde Municipal. — María A. Gadea, Sria.

3 1

Reg. No. 2225 — B/U 39633 — Valor ₡ 90.00

Alfredo Leytón solicita arriendo terreno ejidal perteneciente este Municipio ubicado El Sanjón Santo Cristo esta jurisdicción, mide como treinta y cinco manzanas extensión, linderos: Oriente, Juan López; Poniente, Róger Cisneros; Norte,

Róger Cisneros y Sur, el mismo Alfredo Leytón.

Interesados opónganse término legal.

Dado Alcaldía Municipal de Telica, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos setentidós. — Julio C. Calvo Barrios, Secretario Municipal de Telica.

3 1

Reg. No. 2216 — B/U 39634 — Valor ₡ 90.00

Alfredo Leytón solicita arriendo terreno ejidal pertenecientes este Municipio, dos lotes, ubicados El Sanjón Santo Cristo esta jurisdicción primero mide como cinco manzanas y media extensión linderos: Oriente, Domingo Barreto; Poniente, el mismo Alfredo Leytón; Norte, Elba Valdivia; Sur, Domingo Barreto. El segundo mide como quince manzanas y medias, linderos: Oriente, Moraleña de Salvador Pineda; Poniente, el mismo Alfredo Leytón; Norte, Moraleña y Pedro Ferrufino; Sur, Los Zapata.

Interesados opónganse término legal.

Dado Alcaldía Municipal de Telica, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos setentidós. — Julio C. Calvo Barrios, Srio. Municipal de Telica.

3 1

Ventas de Terrenos Ejidales

Reg. No. 2193 — R/F 208098 — Valor ₡ 135.00

Simón Alberto Mejía Pérez, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita venta lote terreno ejidal situado camino Jocote Dulce Comarca del mismo nombre y linda: Oriente, Juana Peters, camino de Jocote Dulce enmedio; Occidente, finca de Paula Mercedes Vega y Aarón Guerrero; Norte, Orlando Morales Martínez; Sur, finca de Alfonso Delgado Mejía, de aproximadamente de cuatro manzanas.

Opóngase quien tuviere derecho, término legal.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento. Managua, Distrito Nacional, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos setentidós. — Luis Valle Olivares, Ministro del Distrito Nacional. — Ante mí: René S. Sánchez Velásquez, Notario Público.

3 1

Reg. No. 2175 — R/F 207694 — Valor ₡ 135.00

Heliodoro de Jesús Molina Ayerdis solicita venta lote de terreno ejidal, situado camino La Hoyada, Comarca Santo Domingo, de una manzana y un tercio y linda: Norte, Adán Molina Ayerdis; Sur, Ramón Dávila Ayerdis y Pablo Maltez Membreño; Oriente, camino de La Hoyada enmedio, Carmen García y Pablo Maltez Membreño; Poniente, Florencia Gertrudis Ayerdis Morales.

Opóngase quien tuviere derecho, término legal.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento. Managua, Distrito Nacional, nueve de mayo de mil novecientos setentidós. — Luis Valle Olivares, Ministro del Distrito Nacional. — Ante mí: Marco A. Castillo, Notario Público.

3 1

Donaciones de Solares Municipales

Reg. No. 2258 — B/U 173436 — Valor ₡ 45.00

María Rivera Sotelo, solicita donación solar Municipal lindante: Oriente, Marcelino Huete; Occidente, Escuela Número Uno; Norte, Angel Bermúdez; Sur, Francisco López.

Interesados, opónganse.

Alcaldía Municipal. Camoapa, treintauno ma-

yo mil novecientos setentidós. — Emilio Sequera, Alcalde Municipal.

3 1

Reg. No. 2260 — B/U 172804 — Valor ₡ 45.00

Manuela Urbina solicita donación Municipal solar: Oriente, Amado Artola; Poniente, Mercedes Jarquin; Norte, Pedro Medina calle enmedio; Sur, Ernesto Incer.

Opónganse.

Alcaldía Municipal, Boaco mayo treinta, mil novecientos setentidós. — Alodia Rocha L, Sria.

3 1

Reg. No. 2252 — B/U 172855 — Valor ₡ 45.00

Julio Ramirez, solicita donación municipal, solar: Oriente, Lucrecia Ramirez; Poniente, Julia Ramirez; Norte, Pastora Gudiez, calle enmedio; Sur, Tiburcio Largaespada.

Opóngase.

Alcaldía Municipal. Teustepe, treinta mayo mil novecientos setentidós. — A. Montiel, Secretario.

3 1

Reg. No. 2228 — B/U 122631 — Valor ₡ 45.00

Perfecto Laguna, solicita donación, urbano, Palacagüina, cuarenta por treintiuna varas, lindante: Norte, Plaza Iglesia; Sur, Josefina López; Este, Suc. Somoza; Oeste, Petronila Castellón.

Opónganse.

Palacagüina, mayo veinticinco, mil novecientos setentidós. — Raúl Navarro, Secretario.

3 1

Reg. No. 2234 — B/U 202123 — Valor ₡ 45.00

SOL Marcelina Villareyna, solicita donación urbano, Palacagüina, veinte por treintidós varas, lindante: Norte, Felipe Ordóñez; Sur, Alejandro Ta-

lavera; Oriente, Eleuterio Rugama; Occidente, Isidro Olivas.

Opónganse.

Palacagüina, mayo catorce, mil novecientos setentidós. — Raúl Navarro, Srio.

3 1

SOLICITUD DE REPOSICION DE TITULOS DE ACCIONES DE PIO CASTELLON

Reg. No. 2061 — R/F 206846 — Valor ₡ 90.00.

Pío Castellón, quien aparece como titular de Acciones de Capital, Serie E, Nos. 1421 y 1422 y Serie D No. 1185, solicita reposición de títulos de dichas acciones por haberse perdido.

Quien tuviere mejor derecho opóngase dentro término señalado Arto. 14 Estatutos.

Managua, D. N., 15 de Mayo de 1972.

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS DE NICARAGUA

L. A. Moliere,
Secretario.

3 3

CITACION A ACCIONISTAS DE GANADERIA NICARAGUENSE, S. A.

Reg No. 2417 — B/U 221731 — Valor ₡ 45.00

Según ordenó la Junta Directiva en sesión de las 10 de la mañana del veintinueve de mayo del corriente año, se cita a una Asamblea General extraordinaria de Ganadería Nicaragüense, Sociedad Anónima, que se realizará en esta ciudad de Managua Km. 3 carretera Norte, oficina de Refacciones S. A., a las nueve de la mañana del tres de julio del corriente año, donde se elegirá una Junta Directiva que completará el período para que fue electa la anterior. — Juan Lacayo Tiffer, Secretario.

3 1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "E"	Gaceta N°	Fecha
SEGUNDA ENSEÑANZA		
Refórmanse unos artículos del 52 al 88 del Reglamento de los Institutos Nacionales y Colegios de Segunda Enseñanza de la República	N° 19 Enero	23/56
Plan de Estudios correspondiente al 3er. Año de Secundaria y Plan de Estudio del Instituto Nocturno Miguel de Cervantes	N° 93 Abril	28/56
ENSEÑANZA SUPERIOR		
Organízase la Enseñanza Superior Agrícola	N° 81 Abril	14/56
FE DE ERRATAS		
Código de Aviación Civil. (Véase fe de erratas, Gaceta N° 200 de 3 de Septiembre de 1957)	N° 266 Nov.	21/56

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES